



ACTA No. 41  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
SEPTIEMBRE/25/2025

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 41

En el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día lunes veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, previo citatorio que se les hizo llegar a los integrantes del Honorable Cabildo, C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Eleazar Donjuán Rodríguez, Síndico Municipal, C. Yuriana Hernández Loredo, Educadora Ma. Dolores Meléndez Pintor, Lic. en Psic. Verónica Hernández González, C. Giselle Martínez Konishi, C. Dra. en Educación Nancy Álvarez Jaramillo, C. Edgar Jasso Rocha, Regidores; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación de las actas de cabildo número 38,39 y 40.
5. Análisis y aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona, al artículo 114, fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.
6. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones XXIX y XXX, del artículo 80; y adicionar, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto.
7. Clausura de la sesión.

En cuanto al **punto uno** del orden del día referente al **"pase de lista"**, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, procede a nombrar a los integrantes del H. Cabildo para corroborar su asistencia, dando cuenta al Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loredo Hernández, de la asistencia de los ocho integrantes del H. Cabildo, quienes además firman la lista de asistencia para constancia, lo anterior atendiendo a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Continuando con el desahogo del **punto dos** del orden del día se procede a la **"Declaración del quórum legal e instalación de la sesión"**, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, informa al Presidente Municipal Constitucional C. Rodolfo Loredo Hernández, que se encuentran los ocho integrantes que conforman el H. Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. Rodolfo Loredo Hernández, **declara que siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos y habiendo quórum legal, se instala la Sesión Ordinaria de Cabildo**, cuyos acuerdos que se tomen serán legales y válidos.

Se procede a desahogar el **punto tres** referente a la **"Aprobación del orden del Día"**, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel

Página 1 de 4

Minuta Hdr 2



Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 41

Estrada Díaz, da lectura al orden del día, el cual somete a votación y se **aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para llevar a cabo la presente sesión.**

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto cuatro**, referente a la aprobación de las actas de cabildo número 38,39 y 40.

ACTA No. 41  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
SEPTIEMBRE/29/2025

En uso de la voz el Lic. Israel Estrada Díaz, Secretario General del H. Ayuntamiento se dirige al Honorable Cabildo para comunicarle que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ya se ha realizado la lectura de la misma previamente; por lo que se somete a votación.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, el acta de cabildo número 38, de sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025, acta de cabildo número 39, de sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025 y acta de cabildo número 40 de sesión solemne de fecha 26 de septiembre de 2025.**

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto cinco**, referente al Análisis y aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona, al artículo 114, fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas y cuyo contenido se transcribe a continuación:

Minuta Proyecto de Decreto. PRIMERO. Se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales para quedar como sigue: ARTÍCULO 114... I a XI... XII... -Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, los ayuntamientos deberán garantizar que las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal accedan de manera efectiva a prestaciones de retiro, jubilación o pensión, mediante esquemas operados por instituciones públicas de seguridad social que consideren su naturaleza funcional y condiciones de riesgo, observando criterios de viabilidad financiera, continuidad institucional y transparencia, conforme a los lineamientos que para su operación, seguimiento y evaluación emita el cabildo. TERCERO. Los ayuntamientos deberán incorporar a los nuevos esquemas que se establezcan, CUARTO. En el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de esta reforma, los ayuntamientos deberán prever en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos una partida específica para el financiamiento de los esquemas de previsión social aplicables a las personas integrantes

*Israel Estrada Díaz*

Página 2 de 4

*Israel Estrada Díaz*

*Yuniana Hdez 2*

*Israel Estrada Díaz*

*Israel Estrada Díaz*

*Israel Estrada Díaz*

*Israel Estrada Díaz*

*Israel Estrada Díaz*



ACTA No. 41  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
SEPTIEMBRE/25/2025

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 41

de los cuerpos de seguridad pública municipal. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer, D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Período Extraordinario, el veintidós de agosto del dos mil veinticinco. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Secretaría: Diputada Jessica Gabriela López Torres. Presidente Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. Segundo Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona, al artículo 114, fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.**

Se procede a desahogar del orden del día, el **punto número seis**, referente al Análisis y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones XXIX y XXX, del artículo 80; y adicionar, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto.

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas y cuyo contenido se transcribe a continuación:

Minuta Proyecto de Decreto. ÚNICO. Se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y adicionan, la fracción XXXI, el artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto, para quedar como sigue: ARTÍCULO 57. I a XLIV. XLV. Conceder amnistías por delitos del fuero común, en términos de la ley de la materia; XLVI a XLVIII. ARTÍCULO 80. I a XXVIII. XXIX. Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados, con los ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho público y privado; XXX. Conceder indulto por delitos del fuero común, para lo cual creará una Comisión Interdisciplinaria para tal efecto, en términos de la ley de la materia; y XXXI. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se la Constitución y las leyes que de ellas emanan. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de Amnistía e Indulto del Estado de San Luis Potosí, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Período Extraordinario, el veintidós de agosto del dos mil veinticinco. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primera Secretaría: Diputada Jessica Gabriela López Torres. Presidente: Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. Segundo Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **con tres votos a favor del C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Eleazar Donjuán Rodríguez, Síndico Municipal y la Educadora Ma. Dolores Meléndez Pintor, Regidora Municipal, un voto en contra del Regidor C. Edgar Jasso Rocha y cuatro**



ACTA No. 41  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027  
SESIÓN ORDINARIA  
SEPTIEMBRE/29/2025

Honorable Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Administración Municipal 2024-2027  
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 41

**abstenciones de las Regidoras Municipales: C. Yuriana Hernández Loredo, Lic. Verónica Hernández González, C. Giselle Martínez Konishi y la Dra. Nancy Álvarez Jaramillo, no se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones XXIX y XXX, del artículo 80; y adicionar, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto.**

Habiendo agotados los puntos del orden del día, el Secretario General Lic. Israel Estrada Díaz, da cuenta de ello y concede el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loredo Hernández, quien manifiesta que siendo las **quince horas con siete minutos del día lunes veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco**, declara agotado el orden del día y da por concluida la sesión, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo.  
Doy fe.-

  
**C. RODOLFO LOREDO HERNÁNDEZ**  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
**LIC. ISRAEL ESTRADA DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**LIC. JOSE ELEAZAR DONJUAN RODRÍGUEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

*Yuriana Feb 2.*  
**C. YURIANA HERNÁNDEZ LOREDO**

*Ma. Dolores Meléndez Pintor*  
**EDUCADORA MA. DOLORES MELENDEZ PINTOR**

  
**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

  
**C. GISELLE MARTÍNEZ KONISHI**

  
**DRA. NANCY ÁLVAREZ JARAMILLO**

  
**C. EDGAR JASSO ROCHA**